

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00265 00**

Vencido el término de traslado de la contestación de la demanda y con el fin de continuar con el trámite procesal pertinente,

Se señala la hora de las **10:00 a.m.** del **24** de **agosto** del año en curso, para llevar a cabo **audiencia inicial**, de manera **virtual o telefónica**, la cual comprende las etapas de conciliación, saneamiento, interrogatorios recíprocos, decreto de pruebas y fijación del litigio de conformidad con lo previsto en el artículo 372, en concordancia con el artículo 392 del Código General del Proceso, el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 7° del Decreto Legislativo 896 de 4 de junio de 2020.

Prevéngase a las partes la importancia de su asistencia a propósito de absolver el interrogatorio de parte, conforme lo señala el numeral 7° de la citada disposición normativa, para que en la hora y fecha señalada, bajo la gravedad de juramento, depongan sobre los hechos de la demanda y su contestación.

Comuníquese por el medio más expedito a los extremos procesales.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS

La anterior providencia se notificó por
estado No. 23 hoy 30/07/2020 a la hora de
las 8:00 A.M

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA